



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2023

Expte. N° 23.039/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado en la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 98 y vltta, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de los bienes allí detallados, con los fundamentos que en cada caso se indica y en base a las consideraciones establecidas por las normativas vigentes en la materia.

QUE a fs. 100 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 21.539 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos por la Dirección de Patrimonio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan a continuación, a cargo de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad:

N°	Inv.	Detalle	Año Ingr.	Vida Útil	Valor Res.	Motivo de Baja
1	259365	Licencia Educativa WINDOWS XP. LIC. N° 19320894 - INSTALADA EN PC. INV. N° 259351	2005	3	\$ 1,00	PC dada de baja
2	292281	VENTILADOR DE TECHO: 601 Blanco. 4 Aspas Chapas. De 5 Velocidades Marca Tecnoelec	2010	5	\$ 1,00	totalmente roto
3	2562	Máquina de calcular Monroe 573A	1988	5	\$ 1,00	No funciona
4	232845	Silla MD 3 Giratoria tapizado Gamupiel	1999	10	\$1,00	Rota, sin arreglo
Total					\$ 4,00	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1106-2023